

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 763-2022 **Fecha:** Viernes 27 de mayo del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ausentes justificados: Sr. Andrey Daniel Cortés Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 762-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Propuesta de modificación integral del CTEC, en atención al oficio SCI-425-2022
6. Atención de los “Recursos extraordinarios de aclaración o adición sobre el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022, según oficio SCI-374-2022” presentados mediante el oficio CIE-203-2022
7. Aclaración sobre contenido del considerando 4 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, del 25 de mayo de 2022 y fijación de plazo para la consulta de que trata ese acuerdo

8. Comisión Especial sobre Resolución RR-170-2022
9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante, observaciones de la CAAE)
10. Reglamento de Investigación y Extensión
11. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)
12. Reglamento para los servicios bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC) (a cargo de María Estrada y Raquel Lafuente Chrysopoulos)
13. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:
 - a. Propuesta de atención caso de estudiante electrónica (a cargo de las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y María Estrada Sánchez)
14. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 762-2022

Se aprueba la Minuta No. 762-2022, por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **AUDI-081-2022** Memorando con fecha de recibido 09 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita la colaboración para completar la encuesta de percepción, sobre la labor desempeñada por la Auditoría Interna, durante el 2021, remitida a los respectivos correos electrónicos. La encuesta es la proporcionada por la Contraloría General de la República y está desarrollada en la plataforma Microsoft Forms y para su ingreso se requiere acceder al siguiente link <https://forms.office.com/r/iFNU17Sqxd>, utilizando la cuenta y contraseña de correo electrónico institucional, con el ánimo de garantizar su confidencialidad.

Se toma nota.

2. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 20 de mayo del 2022, suscrito por la Dra. Arq. Andrea Ávila Zamora, Docente e investigadora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dirigido Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite solicitud para que se valore la posibilidad de revisar y principalmente actualizar el Reglamento de Concursos Internos y buscar nuevos

mecanismos alternativos para los nombramientos de funcionarios, que fomenten la superación, el esfuerzo, la entrega, la excelencia, entre otros.

Se toma nota. Se trasladó a COPA mediante el oficio SCI-517-2022.

3. **IC-227-2022** Memorando fechado 23 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual sobre su intervención en la Sesión No. 3264 del Consejo Institucional, al no tener voz en el Consejo Institucional, muy respetuosamente solicita pudiera leerse este oficio en una futura Sesión, pues las afirmaciones hechas por el señor Méndez Badilla con respecto a la Escuela, pueden confundir la motivación de fondo que tenemos como miembros de la Comunidad Institucional.

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

4. **SCI-485-2022** Memorando fechado 23 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano. Presidente Junta Directiva FUNDATEC y al MAE. Damaris Cordero Castillo Directora Ejecutiva FUNDATEC, en el cual sobre el contenido del oficio R-1250-2020, solicita, para poder continuar con el trámite de análisis y dictamen sobre las solicitudes del oficio FUNDATEC-217-2022 que debe presentar ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, le indiquen si la incorporación del párrafo indicado obedece a un error (que podría obedecer a una confusión entre la práctica institucional y la existencia de una norma habilitante) o es que tienen conocimiento de que esa norma efectivamente existía y estaba vigente y que el error radica en el considerando 11 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3231, artículo 8, del 25 de agosto del 2021.

Se toma nota. Tema a cargo del señor Gerardo Meza. Futuro punto de agenda.

5. **R-459-2022** Memorando fechado 24 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Dr. Oscar López Villegas Director Campus Tecnológico San Carlos, en el cual remite solicitud de modificación permanente de las plazas NT0048 y CF2219, En atención al oficio SCI-425-2022, y las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se procede con el trámite según corresponde.

Se toma nota. Relacionado con tema en agenda del CTEC.

6. **R-461-2022** Memorando fechado 25 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Junta de Relaciones Laborales, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención al oficio SCI-491-2022, solicita que

su condición de representante de la Rectoría y a las personas que participan en la Junta de Relaciones Laborales, que cuando se valore aplicar el Transitorio 1 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, se haya contado de manera anticipada a cualquier votación con la consulta a la Rectoría sobre las pretensiones de la aplicación de este, de manera que se puedan analizar las consecuencias y alcances del eventual acuerdo.

Se toma nota.

7. **SCI-512-2022** Memorando fechado 25 de mayo del 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la a la Ing. María Estrada Sánchez Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual traslada la propuesta presentada en Sesión Ordinaria No 3265. Declaratoria a la Compañía Folclórica Tierra y Cosecha de Interés Institucional y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota. Tema pendiente de asignar.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 3, incisos, 3 y 20, del 25 de mayo de 2022

3. **AUDI-085-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, en el cual se remite comunicado de Fe de Erratas en relación con el informe AUDI-CI-001-2022, remitido mediante oficio AUDI-077-2022 y se solicita, tomar nota de la corrección en el punto 4.4.7, de la página 19. **(SCI-815-05-2022)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda con Auditoría.

20. **R-430-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia, a la M.Ed. María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Oscar López, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico Limón y al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director, Centro Académico Alajuela, en el cual se remite la definición de zonas de influencia, para proceso de admisión de estudiantes. **(SCI-801-05-2022)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda, asignado a la señora María Estrada.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-491-2022** Memorando fechado 24 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite solicitud en el marco del transitorio 1 de la Segunda Convención Colectiva según conversatorio realizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 761-2022.

Se toma nota.

2. **SCI-515-2022** Memorando fechado 26 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuquez, Presidente del Consejo de Docencia, M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidente del Comité de Becas, en el cual remite para consulta Propuesta “Modificación de los artículos 21 bis y 34 bis del Reglamento del Régimen Enseñanza - Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para promover y asegurar la graduación de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota.

3. **SCI-516-2022** Memorando fechado 26 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, con copia a la Dra. Mariam Alvarez Hernández, Coordinadora de Gestión del Turismo Sostenible y a la Asociación de Estudiantes (asegturs@estudiantec.cr), en el cual traslada la solicitud de atención de consulta presentada por las Personas Estudiantes y Egresadas de la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible.

Se toma nota.

4. **SCI-517-2022** Memorando fechado 26 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada el oficio suscrito por la Prof. Andrea Ávila Zamora, Escuela de Arquitectura, solicitud para revisar y principalmente actualizar el Reglamento de Concursos Internos y buscar nuevos mecanismos alternativos para los nombramientos de funcionarios, que fomenten la superación, el esfuerzo, la entrega, la excelencia.

Se toma nota.

5. **SCI-518-2022** Memorando fechado 26 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la

Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se traslada el oficio DAIR-077-2022, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), en el cual transcribe acuerdo tomado por el Directorio de la AIR, sesión extraordinaria DAIR-596-2022, acerca de dar por finalizado el IV Congreso Institucional y trasladar las ponencias 24 y 32 a conocimiento y resolución del Consejo Institucional. La ponencia 24 titulada ¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?, fue trasladada a esta Comisión para su atención, pero por tratarse de modificaciones al Estatuto Orgánico, se dispuso trasladarla a la Comisión que usted dirige, para el trámite que corresponda.

Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada informa que las reuniones con el señor Teodolito Guillén para atender los temas de Posgrado, no se han logrado realizar porque él tiene muchas reuniones de la VIE, por lo que se comunican por correo electrónico y han logrado avanzar un poco. Asimismo, informa que la audiencia con el Consejo de Docencia se canceló porque la señora Grettel Castro indicó que ella no se le hace posible asistir los días viernes, y que los miércoles si le hace posible y que invita para que los integrantes de esta Comisión asistan a la reunión del Consejo de Docencia. Agrega que intercambió varios correos y del último no ha recibido respuesta.

El señor Gerardo Meza sugiere que se abra el espacio y se invite al conversatorio, y asistan los que puedan.

La señora María Estrada indica que el conversatorio será la próxima semana por un periodo de una hora con treinta minutos.

5. Propuesta de modificación integral del CTEC, en atención al oficio SCI-425-2022

La señora Maritza Agüero presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC) se originó mediante acuerdo del Consejo Institucional, en la Sesión Extraordinaria No. 2614, artículo 3, del 19 de junio del 2009, donde de conformidad con el reglamento específico aprobado en el inciso j. del mismo acuerdo, se le constituyó formalmente bajo la clasificación de una unidad desconcentrada, ubicada en la entonces Sede Regional San Carlos, hoy Campus Tecnológico Local de San Carlos; dedicada a ejecutar acciones dentro del marco del desarrollo sostenible en los siguientes ejes estratégicos: la transferencia de la tecnología, la educación continua y la vinculación empresarial.

2. Desde su creación, las labores desarrolladas por el CTEC se han constituido en una solución a las demandas de sus usuarios (instancias académicas laboratorios de investigación y sectores productivos e institucionales), para extender el progreso técnico, a través de actividades de extensión, como congresos, seminarios, jornadas, cursos de educación continua, soluciones tecnológicas, resultados de investigaciones y apoyo para realización de actividades de diálogo, entre otras.
3. No obstante, la creación del CTEC como una unidad desconcentrada riñe con la normativa institucional, en tanto el método de elección de su Coordinador, el tiempo dispuesto para dicha coordinación y la integración de su Consejo, no son concordantes con el Estatuto Orgánico; en tanto, no se administra un programa académico desconcentrado (artículo 51), tampoco se elige a su coordinador mediante la Asamblea Plebiscitaria (Artículo 83-bis 3), ni se ajusta el tiempo asignado para la Coordinación a media jornada (Artículo 83-bis 3). Además de aquellos aspectos referidos al Comité técnico y Consejo Consultivo, que no se ajustan a lo dispuesto para el Consejo de Unidad Desconcentrada (artículo 83-bis 4).
4. La Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos ha propuesto, a través de la Rectoría (oficios R-725-2021 y R-735-2021), corregir los elementos mencionados anteriormente, mediante la reforma de la naturaleza del CTEC, pasando de una Unidad desconcentrada a una Unidad Interna de apoyo a la academia.
5. El estudio técnico emitido por la Oficina de Planificación Institucional, en el oficio OPI-009-2022, confirmó la necesidad de ajustar el tipo de Unidad vigente en el CTEC, recomendando que sea una Unidad Interna y se le categorice como una Unidad tipo 3. No obstante, advierte que para ello, se debe adscribir la plaza CF2219 al CTEC, tal cual propuso la Dirección del Campus, para así cumplir con el artículo 8 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que indica que en las unidades tipo 1, 2 y 3, más de la mitad del personal se encuentra ubicado en una categoría salarial determinada; no obstante, actualmente el CTEC se encuentra conformado únicamente por dos plazas, una en categoría no profesional y otra profesional.
6. Adicionalmente, el estudio técnico de la Oficina de Planificación Institucional indicó que, se requiere un cambio en las características de dos de las plazas vinculadas a la operación del CTEC (NT0048 y CF2219), gestión que oficializó el señor Rector mediante el oficio R-459-2022, y que consiste en que se modifique el puesto de la plaza NT0048 Profesional en Gestión de Cooperación o Proyectos, para que pase a ser Profesional en Administración, y sobre la plaza CF2219 Profesor (a), para que su puesto pase a ser Profesional en Gestión de Cooperación o Proyectos.

7. Los cambios en las plazas NT0048 y CF2219, no tendrían impacto presupuestario, según confirmó el Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH-411-2022), ni tampoco varían la planificación operativa, según criterio de la Oficina de Planificación Institucional (OPI-138-2022), con lo cual se resguarda observancia de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. La creación de la nueva unidad “Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)” (nombre propuesto por la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos en oficio DSC-74-2022) no requiere de presupuesto de operación, remuneraciones, equipo, mobiliario ni infraestructura, siempre y cuando la Administración le traslade el personal, los activos y el presupuesto con que cuenta la actual unidad CTEC, según concluyó el citado estudio técnico.
9. Es imperativo un cambio en la naturaleza del CTEC, por ser obligatorio para el Consejo Institucional ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Estatuto Orgánico, hecho sumado a que las actividades que ha venido desarrollando mantienen pertinencia. En este sentido, al cumplirse con los requisitos exigidos por el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se encuentra asidero suficiente para la transformación planteada para el CTEC.
10. La transformación del CTEC de Unidad Desconcentrada a Unidad Interna, implica la derogatoria del “Reglamento del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua del ITCR en la Sede Regional San Carlos”, en tanto, las unidades internas no cuentan con un reglamento aprobado por el Consejo Institucional; no obstante, podrían contar con normativa específica para el buen desempeño de sus funciones.
11. Así mismo, el nombramiento de la Coordinación de la Unidad deberá ajustarse a las disposiciones del Estatuto Orgánico. Siendo que la Unidad CTEC no tendría Asamblea Plebiscitaria, por cuanto las unidades de apoyo a la academia no la poseen, y que estaría adscrita a un departamento (Dirección Campus Tecnológico Local de San Carlos), que tampoco cuenta con Asamblea Plebiscitaria, corresponde el nombramiento de la Coordinación a la Dirección de Campus Tecnológico de San Carlos, conforme se ordena en el numeral 79 del Estatuto Orgánico.
12. De igual forma, se debe procurar resguardar el tratamiento que a la fecha han tenido los recursos de la Unidad, siendo que originalmente fueron aprobados como “fondos restringidos”, según se confirma en el reglamento específico aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 2614, artículo 3, inciso j. del 19 de junio del 2009, y en este mismo estado propone la Dirección del Campus y el estudio técnico efectuado por la Oficina de Planificación Institucional que continúen.

- 13.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión No. 763, celebrada el 27 de mayo del 2022, en la cual se contó con participación de las personas integrantes de la Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que la modificación de la Unidad CTEC se aborde en los términos expuestos anteriormente, dictamen al que estuvo anuente también la Comisión de Planificación y Administración.

SE PROPONE:

- a.** Reconocer la labor que se ha realizado en el “Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC)”, desde su creación, y reafirmar el compromiso del Consejo Institucional en fortalecer el quehacer del Campus Tecnológico Local de San Carlos, en su vinculación con la Comunidad Local y Nacional.
- b.** Eliminar la Unidad Desconcentrada denominada “Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC)”, creada mediante acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2614, artículo 3, del 19 de junio del 2009, para cumplir con las disposiciones del Estatuto Orgánico.
- c.** Derogar el “Reglamento del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua del ITCR en la Sede Regional San Carlos”, aprobado por acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2614, artículo 3, del 19 de junio del 2009.
- d.** Crear la Unidad Interna denominada “Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)”, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos, categorizada como Unidad tipo 3, con las siguientes funciones:
 - 1) Actuar como facilitador en el ámbito de la actividad académica para la vinculación con la sociedad y los sectores socio-productivos para las actividades sustantivas del ITCR, basado en la normativa institucional.
 - 2) Coordinar programas de educación continua, entendida ésta como procesos de educación y aprendizaje formal no conducentes a la obtención de títulos con grados académicos universitarios, pero que permiten mejorar las competencias laborales para el ámbito nacional y local.
 - 3) Colaborar en las acciones de transferencia de tecnología y conocimiento, educación continua, vinculación empresarial, que emprendan las dependencias del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en particular las pertenecientes al Campus Tecnológico Local San Carlos, según la normativa institucional.

- 4) Apoyar las acciones de transferencia tecnológica, educación continua y vinculación empresarial que el ITCR desarrolle en alianza con entidades externas, en coordinación con las dependencias institucionales que corresponda y con base en los principios y fines institucionales.
- 5) Coordinar y establecer nexos formales con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que propicien la ejecución de acciones en los ejes estratégicos del CTEC.
- 6) Coadyuvar con las instancias académicas del Instituto en la identificación de las demandas de los sectores socio-productivos del País.
- 7) Gestionar por medio de la transferencia de tecnología y conocimiento, la constitución de contratos de licenciamiento de activos de propiedad intelectual propiedad del ITCR, y apoyar la creación y aceleración de pymes, bajo el marco de la normativa institucional vigente y la coordinación con las instancias internas competentes.
- 8) Coordinar con las diferentes instancias del Instituto, el uso de las instalaciones requeridas para la realización de las actividades propias del CTEC, de acuerdo con la normativa institucional.

e. Modificar de forma permanente las características de las plazas NT0048, CF2219 y CF2971, como se detalla a continuación

Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada	Adscrita actualmente a	Nuevo puesto	Nueva instancia a la que se adscribe	Justificación de la plaza
NT0048	Profesional en Gestión de Cooperación o Proyectos	23	100% TCE: 1,00	Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC)	Profesional en Administración	Unidad Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)	Para la Coordinación de la Unidad CTEC, mas no implica la exclusividad para el ejercicio de esas funciones.
CF2219	Profesor (a)	23	100% TCE: 1,00	Dirección Campus Tecnológico San Carlos	Profesional en Gestión de Cooperación o Proyectos	Unidad Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)	Para labores según Manual de Puestos en la Unidad CTEC.
CF2971	Técnico en Administration	16	100% TCE: 1,00	Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC)	-	Unidad Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)	Brinda apoyo administrativo a la Unidad CTEC y da seguimiento a la logística de actividades ejecutadas en la edificación del CTEC.

- f. Disponer que la plaza NT0048 será utilizada para la Coordinación de la unidad “Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)”, mas ello no implica la exclusividad para el ejercicio de esas funciones.
- g. Disponer que la plaza CF2219 deberá ejecutar funciones del perfil del puesto otorgado, incluyendo la labor de vinculación del Campus Tecnológico Local San Carlos con la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, en el marco del convenio vigente, mas se deberá resguardar que no se desarrollen labores propias de la citada Agencia. Adicionalmente, deberá ajustarse el nombramiento en la plaza, a las disposiciones normativas institucionales para contratación de personal.
- h. Disponer que los recursos generados por la unidad “Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)” serán considerados fondos restringidos.
- i. Señalar a la Administración que, en el marco de sus facultades, adopte las medidas necesarias para que la unidad “Cooperación para la Transferencia de Tecnología y Educación Continua (CTEC)”, conforme a las disposiciones normativas vigentes, cuente con la variación en las codificaciones de plazas que sean requeridas para mantener su trazabilidad, traslado de los activos de la unidad eliminada, modificación de los centros funcionales que mantenía la unidad que se elimina a la que se crea, y otras diligencias que sean necesarias para su correcta operación.
- j. Indicar a la Dirección del Campus Tecnológico Local de San Carlos que deberá nombrar a la Coordinación de la Unidad Interna CTEC, conforme se dispone en el artículo 79 del Estatuto Orgánico, resguardando el cumplimiento de los requisitos que se indican en el artículo 58 del Estatuto Orgánico y en el artículo 15 del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- k. Disponer que los efectos del presente acuerdo entrarán a regir a partir del 01 de julio de 2022.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

- 6. Atención de los “Recursos extraordinarios de aclaración o adición sobre el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3260, Artículo 7, del 20 de abril de 2022, según oficio SCI-374-2022” presentados mediante el oficio CIE-203-2022**

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 15 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico” establece con toda precisión que *“Ningún órgano interno puede recurrir o desatender la ejecución de las decisiones tomadas por los órganos superiores de ésta, ya que carecen de interés propio diferenciado, lo que les impide alcanzar legitimidad activa para oponerse”*, razón por la que es claro que el Consejo de Investigación y Extensión, al ser un órgano interno, carece de legitimidad para interponer recursos, ya sean ordinarios o extraordinarios, en contra de los acuerdos del Consejo Institucional. Por esta razón, los recursos que acordó el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 09-2022, Artículo 8, y comunicados mediante el oficio CIE-203-2022, devienen en inadmisibles y así debe ser declarado.
2. Al no cumplirse la condición establecida en el artículo 1 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico” que establece que son las personas integrantes de la Comunidad Institucional las que pueden presentar recursos cuando se sientan directa y personalmente afectadas, se confirma que el Consejo de Investigación y Extensión carece de competencia para presentar recursos ordinarios o extraordinarios en contra de los acuerdos del Consejo Institucional.
3. Adicionalmente, los recursos del Consejo de Investigación y Extensión, al haber sido recibidos en la Secretaría del Consejo Institucional el 06 de mayo del 2022, deben tenerse como presentados fuera de plazo. En efecto, como la comunicación del acuerdo fue realizada el 20 de abril del 2022 por medios digitales, el plazo de los 10 días hábiles para la presentación de recursos de aclaración y adición iniciaba el 22 de abril del 2022 inclusive y vencía el 05 de mayo del 2022. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 del Estatuto Orgánico deben ser declarados inadmisibles y rechazados ad-portas por extemporáneos.
4. De acuerdo con lo indicado, los recursos presentados por el Consejo de Investigación y Extensión aún en el supuesto de que hubiera tenido competencia para presentarlos, que no la tiene como ha quedado indicado en el considerando 1, tenían que ser declarados como inadmisibles y rechazados ad-portas por extemporáneos.

SE PROPONE:

- a. Rechazar por inadmisibles, los recursos de aclaración y adición presentados por el Consejo de Investigación y Extensión mediante el oficio CIE-203-2022, mismos que fueron adoptados por acuerdo de ese órgano, en la Sesión Ordinaria No. 09-2022, Artículo 8, celebrada el 29 de abril del 2022.

- b. Recordar al Consejo de Investigación y Extensión su obligación de acatar y ejecutar en todos sus extremos los acuerdos que, en materia de su competencia, adopte la Asamblea Institucional Representativa, el Congreso Institucional y el Consejo Institucional. Adicionalmente, señalarle que, si existe alguna imposibilidad de tipo administrativo que le impida atender de manera oportuna alguno de esos acuerdos, tienen la responsabilidad de gestionar los remedios necesarios ante las instancias competentes.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

7. Aclaración sobre contenido del considerando 4 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, del 25 de mayo de 2022 y fijación de plazo para la consulta de que trata ese acuerdo

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

1. Al presentarse la intervención del Lic. Isidro Álvarez Salazar, consignada en el resultando 3, después de aprobada la firmeza del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, no existió oportunidad en esa sesión de analizar el contenido de su participación y de introducir las correcciones que pudieran haber sido necesarias.
2. Lleva razón el señor Auditor Interno en su intervención, realizada en la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, porque efectivamente en el oficio AUDI-171-2020 que contiene la advertencia AUDI-AD-008-2020 “Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95”, no se detalla irregularidad alguna, sino que se previene sobre la conveniencia de que se establezcan puntos de control que permitan minimizar riesgos, cuando se acuda al uso de la marca TEC.
3. Por lo indicado en los puntos anteriores, resulta oportuno y conveniente aclarar a la Comunidad Institucional, el contenido del considerando 4 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8.
4. También resulta oportuno, conveniente y razonable establecer un plazo durante el que estará abierta la consulta, realizada a partir del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8.

SE PROPONE:

- a. Informar a la Comunidad Institucional que, el texto del considerando 4 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 8, contiene la expresión “irregularidades que advierte la Auditoría Interna”, lo que no corresponde con el contenido del oficio AUDI-171-2020 y advertencia AUDI-AD-008-2020, en los que no se señala la existencia de alguna de irregularidad, sino que se previene sobre la conveniencia de que se establezcan puntos de control que permitan minimizar riesgos, cuando se acuda al uso de la marca TEC; por cuanto así debe ser entendido por el lector del referido acuerdo.
- b. Establecer el 17 de junio del 2022, como fecha límite para la recepción de observaciones, producto de la consulta realizada, con base en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional.

8. Comisión Especial sobre Resolución RR-170-2022

- a. **Antecedentes – Marcha 26 marzo:** ambiente en el Tec de desinterés, temor, falta de comunicación y diálogo con la comunidad, incertidumbre, se percibe que la Autonomía no es prioridad, pero sí las leyes, es importante cambiar ese enfoque.
- b. **Reunión posterior a la marcha:**
 - Comunidad:** Laura Hernandez, Ricardo Coy, Irene Varela, Dimitri Shiltagh
 - Administración:** Grettel Castro, Juan Pablo Alcázar, Luis Paulino Méndez, Marcela Guzmán
 - Consejo Institucional:** Ana Rosa Ruiz y Raquel Lafuente
 - AFITEC:** Comité Ejecutivo y abogado de la AFITEC

Nota: se presenta el señor Luis Alexander Calvo, al ser las 9:35 a.m.

c. Conformación de comisión

- d. **Temas atendidos en reunión de la comisión y acuerdos tomados:** preocupación sobre posible salida de personal por lo indicado en la resolución, expresan sendos compromisos, se apela a mecanismos de diálogo y de más horizontal en conjunto con la comunidad. El Rector comentó sobre información que conocían o no los otros rectores, así como lo que él y su equipo de Rectoría evaluó los escenarios para el Tec, reconocen que se podían haber realizado acciones previas para menor afectación y otras que es importante revisar para mitigar implicaciones, como bases salariales, entre otros.
 - i. Resolución R-170-2022, se acordó la derogación o suspensión
 - ii. Carrera profesional – casos de citas, tiempo resolución

- iii. Sobre Jurisdiccionalidad, OIT
- iv. Bases salariales
- v. Sobre comunicación y trabajo de la comisión, se acordó reunirse el lunes, convocar para miércoles a un foro/conversatorio para comentar avances, estrategia, en el Centro de las Artes para el miércoles 1 de junio, con posibilidad de participación presencial y/o virtual de todos los campus y centros académicos, el correo indica que es convocatoria de la Rectoría

e. Temas por atender en el marco del CI

- i. Tiempos Carrera Profesional (CCP)
- ii. Logística comisión CCP
- iii. Pronunciamiento del CI, recapitulando el trabajo realizado y volver a posicionar estos temas en la Asamblea Legislativa y resaltar competencias de las instancias institucionales
- iv. Valorar abrir espacio de pensamiento del pleno del CI fuera de sesión, sino en reunión y con algunas abiertas con la comunidad

f. Priorización de temas del punto e

g. Sigüientes pasos: es urgente hablar y establecer una estrategia para conversar con diputados, ejecutivo, etc. en el marco de la autonomía y afectación de leyes. Conversar con el Rector, en la próxima reunión de la CEO dado que no fue posible conversar con el hoy. Ana y Raquel podrían ir a la reunión, depende de las acciones de los otros entes.

9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano (a cargo del señor Luis Gerardo Meza Cascante, observaciones de la CAAE)

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

10. Reglamento de Investigación y Extensión

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

11. Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR (a cargo de los señores Luis Alexander Calvo Valverde y Luis Gerardo Meza Cascante)

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

12. Reglamento para los servicios bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC) (a cargo de María Estrada Sánchez y Raquel Lafuente Chrysopoulos)

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

13. Informe de avance de reglamentos y temas asignados:

- a. Propuesta de atención caso de estudiante electrónica (a cargo de las señoras Ana Rosa Ruiz Fernández y María Estrada Sánchez).

Este tema se traslada para la próxima semana, debido al tiempo.

14. Asuntos Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las 12:09 p.m.

Ing. María Estrada Sánchez
Coordinadora Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles